

Provincia de La Pampa  
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA 28 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 13766/22, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/ MONITOREO DE APRENDIZAJES PAMPEANOS – MAP-”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 984/22 de este Ministerio se aprobó el dispositivo de Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos - MAP- que permitirá conocer el estado de situación de los aprendizajes a nivel provincial;

Que por el artículo 2° de la mencionada normativa se estableció que la Subsecretaría de Educación definirá los lineamientos básicos para la implementación del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos para cada Nivel y dispondrá las medidas que resulten necesarias para su operatividad;

Que en el marco de lo establecido en la Resolución de referencia, se evaluó la necesidad de disponer de información contextualizada sobre el aprendizaje de los saberes priorizados en el área de Matemática de los y las estudiantes que actualmente cursan sexto (6°) grado del Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial;

Que el dispositivo se realizará durante del mes de agosto y la cobertura será de carácter muestral para sexto grado;

Que en virtud de ello, la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa elaboraron los lineamientos para la implementación del dispositivo en el Nivel Primario;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
DISPONEN:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el documento “Lineamientos para la implementación del monitoreo de aprendizajes pampeanos -MAP- para sexto grado del Nivel Primario” el que como Anexo forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a los Equipos Directivos y a los y las docentes de las instituciones educativas de Nivel Primario el acompañamiento en la imple-

///




Provincia de La Pampa  
Subsecretaría de Educación

///2.-

mentación del Monitoreo de Aprendizaje Pampeano.-

**Artículo 3.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a todas las Unidades de Organización y dependencias del Ministerio, a las Delegaciones Regionales de Zona Norte y Zona Sur, a las Coordinaciones de Área y Secretarías Técnicas, y a las instituciones y servicios educativos de la Provincia a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N° 65** /23.-  
/acw



MARIA M. GODOY  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACION PRIMARIA



Prof. CRISTINA S. OVIEDO  
DIRECTORA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE EDUCACION



Prof. MARCELA C.  
FEUERSCHVENGER  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION



*Provincia de La Pampa*  
*Subsecretaría de Educación*

**ANEXO**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE APRENDIZAJES PAMPEANOS- MAP- PARA SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO**

**1. Objetivos del Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos - MAP- 2023**

El Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos - MAP - tiene por objetivo relevar, sistematizar, analizar y difundir evidencias sobre la situación de la educación en la provincia de La Pampa. En esta oportunidad, permitirá al Nivel Primario evaluar los aprendizajes, a nivel provincial.

Las acciones desarrolladas a partir de la definición de políticas educativas para el nivel, construidas a partir de la información del MAP 2022, conllevan la necesidad de sostener este relevamiento significativo de manera tal que se constituya en una instancia más que permita la retroalimentación de la práctica educativa en contexto.

En el presente ciclo lectivo se desplegaron un conjunto de propuestas de enseñanza, estrategias e instrumentos de seguimiento de los aprendizajes, relevarlos permitirá:

1. Monitorear las trayectorias de los y las estudiantes atendiendo no sólo a las circunstancias excepcionales que atravesó el sistema educativo en el contexto de la pandemia, sino también al impacto de la resignificación de las políticas para la enseñanza y el aprendizaje como respuesta a las necesidades educativas actuales.
2. Proponer líneas de política educativa que promuevan una mejora de la enseñanza y los logros de aprendizaje para el Nivel Primario, tomando como insumo el conocimiento construido a partir del MAP.
3. Relevar información acerca de la implementación de estrategias pedagógico- didácticas tendientes a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de aquellos saberes que así lo requieran.
4. Acompañar a los y las docentes en la implementación de estrategias pedagógico- didácticas tendientes a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los saberes necesarios con el objetivo de fortalecer las condiciones de pasaje al Nivel Secundario.

**II. Componentes del MAP**

Dispositivo	Tipo de instrumento	Cobertura	Implementación	Informe de resultados
MAP 2023 Evaluación estandarizada	Pruebas en el área de Matemática	Muestral: estudiantes de Sexto grado	Prueba Piloto: 3 de julio 2023 Prueba Definitiva: 25 de agosto 2023	Noviembre 2023

*[Handwritten signature]*

Provincia de La Pampa  
Subsecretaría de Educación

//2.-

## 1. Evaluación estandarizada

### 1.1 Descripción de los instrumentos

Para la construcción del dispositivo de monitoreo se elaboró un instrumento de evaluación estandarizado. Este permitirá relevar información para posteriormente llevar a cabo un análisis retrospectivo y prospectivo de los aprendizajes en el nivel. La medición en estudiantes con evaluaciones estandarizadas tiene como finalidad monitorear los objetivos del sistema educativo y los aprendizajes logrados con posibilidades de análisis diagnósticos y comparables en el tiempo.

En la elaboración de los ítems se tuvieron en cuenta los saberes explicitados en los *Materiales Curriculares provinciales* (2015) y en los *Aportes para la reorganización y priorización curricular* (2020) del área de Matemática. El instrumento del área Matemática será escrito y estará constituido por un conjunto de ítems cerrados de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta cada uno, siendo una sola la correcta. Aún con la característica de ser ítems cerrados, la modalidad que adquirió su construcción permitirá evaluar la comunicación, los procedimientos y estrategias que los y las estudiantes ponen en juego al momento de la resolución de las distintas situaciones planteadas.

Se evaluará, en todos los casos, con un mismo instrumento y en las mismas condiciones en todas las escuelas involucradas en la muestra del MAP, para luego valorar los resultados con los mismos criterios. Se tuvieron en cuenta algunas configuraciones de accesibilidad en la construcción de los instrumentos manteniendo el sentido de una evaluación estandarizada.

### 1.2 Trayectorias acompañadas por DAI

Atendiendo a los principios de inclusión de las políticas educativas de la provincia, el instrumento incluirá configuraciones de accesibilidad. Al momento de la aplicación, los y las estudiantes que son acompañados por docentes de apoyo a la inclusión - DAI- contarán con la asistencia de estos perfiles.

## 2. Áreas a evaluar

Se evaluarán los saberes del área de Matemática. La definición de esta área del conocimiento se vincula con el lugar estratégico que ocupa en la escolaridad primaria y se constituye en la base necesaria para la adquisición de otros saberes relevantes.

## 3. Cobertura

Este dispositivo indaga sobre los aprendizajes logrados en sexto grado:

- Se aplicará muestralmente, es decir, se establecerán clústeres de instituciones educativas y se alcanzarán 72 servicios educativos, de un total de 195 escuelas primarias de la provincia. La muestra comprenderá 126 secciones y se alcanzará de esta manera a 2172 estudiantes de sexto grado. La medición muestral es probabilística, estratificada y representativa geográficamente; el grado de significación es igual o menor a 0,10. La unidad de análisis es la sección a fin de poder





*Provincia de La Pampa*  
*Subsecretaría de Educación*

///3.-

hacer una ponderación de los resultados con una capacidad de análisis cercana a las instituciones educativas. La selección de estas instituciones se realizó bajo criterios de representatividad geográfica, por ámbito, tipo de gestión y agrupamiento de matrícula de Servicios Educativos de Nivel Primario.

La Dirección de Innovación y Evaluación Educativa determinará y comunicará las escuelas, el turno y las secciones que formarán parte del MAP.

El relevamiento permitirá conocer el logro de los saberes prioritarios y posibilitará fortalecer el acompañamiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes en la terminalidad y pasaje al nivel secundario.

#### **4. Implementación**

##### **Etapas de aplicación del MAP**

##### **ETAPA I**

Esta etapa se compone de dos acciones que involucran docentes diferentes:

##### **Docentes aplicadores**

El instrumento será aplicado en sexto grado. Los responsables de su implementación serán docentes que formen parte de la institución y que no correspondan al grado antes mencionado; los que serán designados por el equipo directivo de cada una de las escuelas.

Los docentes aplicadores, junto a Directores, Coordinadores de Área y referentes de la DGTEI de las escuelas involucradas, estarán afectados a una instancia de capacitación virtual y se les enviará material digital con las tareas inherentes a su rol.

##### **ETAPA II**

En días previos a la implementación, las Coordinaciones de Área distribuirán a las escuelas que forman parte de la muestra los cuadernillos de las evaluaciones.

El instrumento será aplicado en las instituciones educativas a través del equipo de docentes evaluadores que estuvo involucrado en la aplicación de la Etapa I.

El día estipulado para la aplicación del MAP es:

Para sexto grado:

25 de agosto de 2023: Área Matemática y cuestionario del estudiante.

Las evaluaciones estandarizadas se deben aplicar con un mismo instrumento y en las mismas condiciones para luego valorar los resultados con el mismo criterio.

Luego de completados los cuadernillos, cada escuela deberá remitirlos a las coordinaciones correspondientes y estas serán las encargadas de garantizar la integridad de los documentos y su entrega a la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.

##### **ETAPA III**

Desde la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa se procederá a la sistematización de los datos, luego el procesamiento de estos y se elaborará el informe sobre el estado de situación provincial.

*Amib*  
*10*

Provincia de La Pampa  
Subsecretaría de Educación

///4.-

Para el desarrollo del instrumento a aplicar se utilizará la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI), la comparabilidad en el tiempo está garantizada por los ítems de anclaje. Estos representan más del 60% de la composición del instrumento.

Continuando con las consideraciones metodológicas, se debe expresar que los ítems no miden el conocimiento de las y los estudiantes por sí solos, hay que interpretar los resultados. Para llevar a cabo tal interpretación se utilizará la determinación de niveles de desempeño, a través del Método Bookmark.

### Prueba piloto

La prueba piloto se realizará en fecha previa a la implementación del instrumento, con la intención de experimentar la pertinencia del dispositivo construido y considerar los ajustes que se consideren necesarios. Los y las docentes que formen parte de esta etapa contestarán un cuestionario de observador en el que se hará foco en cuestiones operativas: tiempo de resolución, consignas que presentan dificultades, errores de diseño, entre otros aspectos considerados relevantes. La prueba piloto señalada se llevará a cabo en 5 escuelas.

### Etapas del pilotaje

#### ETAPA I

##### Validación del instrumento - Lectura crítica con docentes en ejercicio

Se convocará a docentes de sexto grado de diez (10) escuelas correspondientes a las localidades de Eduardo Castex, General Pico y Santa Rosa para una jornada de trabajo en la que se validará el instrumento construido. Dicha instancia se desarrollará en un día, en la que participarán docentes de ese grado. En esa jornada se generará un espacio presencial de lectura y análisis del instrumento con los docentes involucrados en el pilotaje. Al finalizar se firmarán las actas en la que constarán los resultados del proceso de trabajo realizado. Posteriormente, se implementará el pilotaje en cinco (5) de estas escuelas.

#### ETAPA II

##### Implementación de la prueba piloto

El día 3 de Julio de 2023 se implementará la prueba piloto en las 5 instituciones designadas para tal fin (dos de Santa Rosa, dos de Gral. Pico y una de Eduardo Castex). Luego de completados los cuadernillos, por los estudiantes, serán retirados ese mismo día por representantes de la Dirección de Evaluación e Innovación Educativa o de la Dirección General de Educación Primaria. De esta forma, los cuadernillos se constituirán en insumo para ajustar, si fuera necesario, el instrumento definitivo.

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° **65** /23

/acw

MARIA M. GODOY  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA

Prof. CRISTINA S. OVIEDO  
DIRECTORA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARCELA C.  
FEUERSCHVENGER  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION